



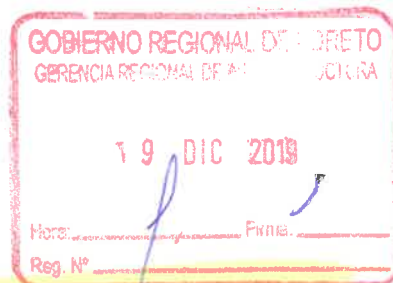
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Belén, 19 de diciembre del 2019



Oficio n° 2311-2019-GRL-GRI-SGSyC

Ingeniero Edi Wisberto Ruiz Zarate
Gerente Regional de Infraestructura
Presente



Asunto: Comunicar aprobación del Calendario
Actualizado por Ampliación de Plazo n° 10.

Obra: "Construcción y Equipamiento del Nuevo Hospital
de Iquitos César Garayar Garcia, Provincia de Maynas".

Ref. : a. Informe n° 113-2019-GRL/GRI/SGSyC/LARP
b. Carta N° 1023-2019-CCG-OBRA-LFEP
c. Carta N° 106-2019-CSL
d. Carta N° 979-2019-CCG-OBRA-LFEP

Tengo el agrado de saludarle, en concordancia al documento de la referencia a), el Coordinador de la citada Obra, en su informe de la revisión manifiesta aprobar el Calendario de Avance de Obra Actualizado y la Programación PERT CPM, presentada por el contratista, donde la Supervisión Consorcio Cesar Garayar, da la conformidad respectiva mediante carta de la referencia c), generado por la ampliación de plazo n° 10 aprobado por 121 días calendarios, mediante Resolución Gerencial Regional n° 153-2019-GRL-GRI, del 29/11/2019.

En tal sentido se recomienda notificar al contratista CONSORCIO CESAR GARAYAR y al CONSORCIO SALUD LORETO, dando conocimiento de la aprobación del Cronograma en mención.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Gerencia Regional de Infraestructura

Ing. RAUL FLORES AQUEPUCHO
Sub Gerente de Supervisión y Control

Copia: Coordinador de Obra: LARP
SGSyC - File obra (01)
SGSyC - File correlativo (01)
SGSyC - File personal (01)

TRAMITE: 64072
RFA/dap



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

INFORME N° 113-2019-GRL/GRI/SGSyC-LARP

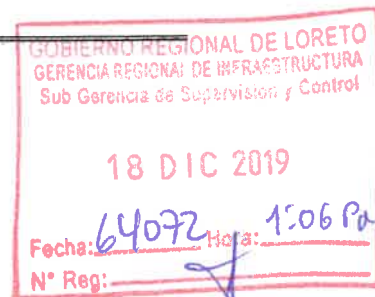
Al : Ing. Raúl Flores Aquepucho
Sub Gerencia de Supervisión y Control

De : Luís Alberto Ramírez Panduro
Coordinador de Obra

Asunto : Remito evaluación sobre Ampliación de Plazo N° 09 del Contratista
Consortio Salud Loreto

Referencia : a) Carta N° 1023-2019-CCG-OBRA/LFEP, 16-12-2019
b) Carta N° 106-2019-CSL, 12-12-2019
c) Carta N° 979-2019-CCG-OBRA/LFEP, 05-12-2019

Fecha : Iquitos, 18 de diciembre de 2019.



1.- Antecedentes:

Con la Resolución Gerencial Regional N° 153-2019-GRL-GRI, de fecha 29-11-2019, se resuelve declarar procedente la solicitud de ampliación de plazo n° 10 por CIENTO VEINTIÚN (121) días calendarios, requerida por el CONSORCIO SALUD LORETO en base a los Términos de Referencia plasmada en las bases integradas una de las funciones del supervisor, señaladas en el inciso o) y p) del numeral 4.2 SUPERVISIÓN DE OBRA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA señala: "Recomendar y asesorar al Gobierno Regional de Loreto en lo referente a sistemas constructivos, emitir pronunciamiento y recomendaciones sobre los aspectos que proponga EL CONTRATISTA. Elaborar y presentar oportunamente, los informes y/o expedientes sobre adicionales, deductivos, ampliaciones de plazo y otros dentro del período previsto en la normatividad que rigen los contratos de ejecución de obra", en atención a ello, el Supervisor fue contratado para asesorar a la Gerencia Regional de Infraestructura, en todo lo que se refiere a la ejecución de la obra de la Construcción del Hospital Iquitos, por lo que sus opiniones plasmadas en el informe que emite genera convicción al momento de decidir, máxime que tiene un pool de especialistas con muchos años de experiencia con la que ganó su oferta, siendo así sus opiniones plasmadas en sus informes genera convicción al momento que se toman decisiones como en la del presente caso.

En el Informe Especial N° 10-2019-CCG-LFEP, de fecha 27-11-2019, emitido por el Jefe de Supervisión donde se ha señalado lo siguiente: "(...) es evidente el atraso en la fabricación, importación y puesta en obra de la Bomba Contra Incendio se debe a causas que no pueden atribuirse al contratista (...), en tal sentido y cumpliendo con lo establecido en el artículo 200 del RLCE, en su numeral 1 "Atrasos y/o Paralizaciones por causas no atribuibles al contratista", y a lo indicado en el artículo 201 del RLCE; se debe declarar PROCEDENTE el pedido de ampliación de plazo.

Con Carta N° 979-2019-CCG-OBRA/LFEP, el Jefe de Supervisión del Consorcio César Garayar, remite al Residente de Obra del Consorcio Salud Loreto, las observaciones a la documentación presentada con Carta N° 1228-2019-CSL-OBRA, a razón de que los cronogramas sean modificados en función de la afectación de la ruta crítica de la actividad 1.4.8 – Sistema de Agua Contra Incendio de las instalaciones sanitarias mas no al resto de actividades del cronograma vigente.



Con Carta N° 106-2019-CSL, el Representante Alterno del Consorcio Salud Loreto, Marco Marchetti, presenta el levantamiento de observaciones del cronograma actualizado con la procedencia de la Ampliación de Plazo N° 10, en respuesta a la Carta N° 979-2019-CCG-OBRA/LFEP.

Con Carta N° 1023-2019-CCG-OBRA/LFEP, de fecha 16-12-2019, el Jefe de Supervisión del Consorcio César Garayar, Ing. Luis Fernando Espinoza Peñaherrera, después de haber revisado y evaluado dicho calendario donde contiene montos valorizados y la programación GANTT da su conformidad a dicho calendario actualizado con ampliación de plazo N° 10 por 121 días calendarios la cual fue otorgada con la Resolución Gerencial Regional N° 153-2019-GRL-GRI, de fecha 29-11-2019.

2.- Análisis y Evaluación de la documentación presentada.

De lo revisado en los documentos que sustenta la supervisión de obra, se ha observado que el contratista Consorcio Salud Loreto ha cumplido con levantar las observaciones realizadas por la Supervisión Consorcio César Garayar en lo referente a que el cronograma debe ser modificados en función de la afectación de la ruta crítica de la actividad 1.4.8 – Sistema de Agua Contra Incendio de las instalaciones sanitarias mas no al resto de actividades.

Del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente para este contrato de obra se desprende:

Artículo 201°.- Procedimiento de ampliación de plazo (sexto párrafo)

...
"La ampliación de plazo obligará al contratista a presentar al inspector o supervisor un calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERTCPM correspondiente, considerando para ello sólo las partidas que se han visto afectadas y en armonía con la ampliación de plazo concedida, en un plazo que no excederá de diez (10) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación al contratista de la resolución que aprueba la ampliación de plazo. El inspector o supervisor deberá elevarlos a la Entidad, con los reajustes concordados con el residente, en un plazo máximo de siete (7) días, contados a partir de la recepción del nuevo calendario presentado por el contratista. En un plazo no mayor de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de la recepción del informe del inspector o supervisor, la Entidad deberá pronunciarse sobre dicho calendario, el mismo que, una vez aprobado, reemplazará en todos sus efectos al anterior. De no pronunciarse la Entidad en el plazo Señalado, se tendrá por aprobado el calendario elevado por el inspector o supervisor.

Por tanto, la supervisión emite OPINIÓN indicando que es **CONFORME** dicho calendario actualizado con ampliación de plazo N° 10 por 121 días calendarios, la cual fue otorgada con la Resolución Gerencial Regional N° 153-2019-GRL-GRI, de fecha 29-11-2019.

Asimismo, el supervisor indica que es preciso la aprobación respectiva por la Entidad a fin de que sea utilizado en el mes de diciembre 2019, siendo necesaria que se remitan formalmente a la Supervisión y a la Contratista.



3. Conclusiones.

- Corresponde a la Entidad GOREL **aprobar** el Calendario de Avance de Obra Actualizado y la Programación PERT CPM **presentada** por la Contratista Consorcio Salud Loreto, el cual ha sido **aprobado** por la Supervisión Consorcio César Garayar.
- Se recomienda a la Entidad pronunciarse sobre dicho calendario, el mismo que reemplazará en todos sus efectos al anterior Calendario de Avance de Obra.

Es todo cuanto informo a Ud. para los fines convenientes.

N.º Trámite: 64072

Ing. Luis Alberto Ramírez Panduro
Coordinador de Obra
Sub Gerencia de Supervisión y Control

Cc.
Archivo
File LARP

N.º Folios: 3

Iquitos, 13 de diciembre del 2019

Señores:

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Ing. Edí Wisberto Ruiz Zarate
Gerente Regional de Infraestructura
Presente.-



REFERENCIA: CONTRATO No. 038-2016-GRL-GRI – “Contratación del Servicio de Consultoría para la Supervisión del Expediente Técnico, Ejecución de Obra, Equipamiento del Proyecto de Inversión: Construcción y Equipamiento del Nuevo Hospital de Iquitos César Garayar García, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto”.

- (a) Carta N° 106-2019-CSL de fecha 12.12.2019
- (b) Carta N° 979-2019-CCG-OBRA/LFEP

ASUNTO: Calendario Actualizado con Ampliación de Plazo N° 10 por 121 días calendario

De mi mayor consideración:

Con la presente me dirijo a usted para informarle, que el Contratista Consorcio Salud Loreto con carta (a) de la referencia nos envía el Cronograma (calendario) Actualizado con la Procedencia de Ampliación de Plazo N° 10, luego de haber levantado las observaciones indicadas en la carta (b) de la Supervisión, de la que es de conocimiento de ustedes, esto a raíz de la procedencia de la ampliación de plazo N° 10 por 121 días calendario otorgada mediante Resolución Gerencial Regional N° 153-2019-GRL-GRI de fecha 29.11.2019.

La Supervisión ha revisado y evaluado dicho calendario donde contiene montos valorizados y la programación GANTT, por lo que la Supervisión da su conformidad a dicho Calendario Actualizado con ampliación de plazo N° 10 por 121 días calendario.

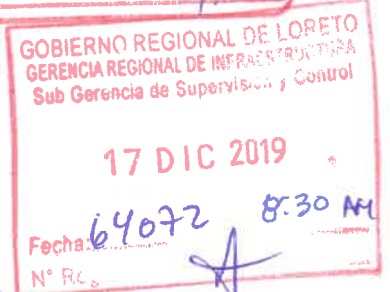
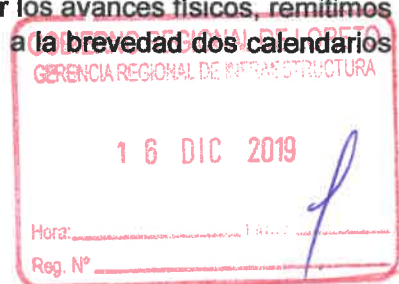
A fin de que sea utilizado en el mes de diciembre 2019 para medir los avances físicos, remitimos a usted para que tenga a bien aprobarlo, requiriéndole remitirnos a la brevedad dos calendarios visados para la supervisión y para el contratista.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

CONSORCIO CESAR GARAYAR


Luis Fernando Espinoza Peñaherrera
CIP 23069
JEFE DE SUPERVISION



PROVEIDO N° 64072

PARA:

A SCSG-GE
1 Tamm Jp
16.12.2019

